



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 21 de noviembre de 2012

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Adjunto a la presente antecedentes del asunto 983/2012 a efectos de su incorporación al expediente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/11/12 Ms. 10 ³⁰
Numero:	1477 Fojas: 18
Expte. N°	
Girado:	125/92
Recibido:	[Firma]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Federal Fueguino

MEMOR DE ENTREGA DE LEGISLATIVO	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/08/12	Hs. 12,04
Numero: 983	Folios: 03
Expte. Nº	
Girado:	125/92
Recibido:	Teodoro

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

ASUNTO
983/12

Nota Nº 151/2012.
Letra: P. F. F.

USHUAIA. 01 AGO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del Cuerpo Deliberativo el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto es ordenar la apertura del Matadero Municipal, considerando al mismo como un servicio básico para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad.-

El Matadero Municipal, fue creado aproximadamente entre los años 1949 y 1951, a instancias del Ministerio de Marina que contrató los servicios de la empresa Borsari, para la construcción de diversas obras públicas, entre ellas, el Matadero Municipal. Desde entonces ha funcionado bajo la órbita municipal, como autoridad de aplicación dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.-

El art. 100° de nuestra Carta Orgánica Municipal, indica que: "... Se consideran Servicios Públicos de competencia municipal todos aquellos que satisfagan necesidades básicas de los habitantes radicados en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas al Estado Nacional y Provincial..." En este artículo es que se enrola el Matadero Municipal, considerándose como un servicio básico para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de nuestra ciudad, ya que el consumo de carnes, satisface a gran parte de la población.-

Esto no solo implicaría un incremento en la estimulación de trabajo de la pequeña y mediana empresa como generadora de empleo, sino además el Municipio promueve con la participación de la Comunidad, de esta forma las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, turísticas, artesanales, de abastecimiento y servicios para el mercado local, nacional e incluso internacional (art. 90 COM).-

En este sentido la falta de contralor en el Matadero Municipal, la falta de inversión edilicia y la falta de un plan de manejo al corto, mediano y largo plazo, es lo que llevó a su cierre y por lo tanto a perjudicar a las familias – habitantes de esta ciudad – que viven de ésta actividad como aquellas que consumen los productos locales, encareciendo de ésta forma el abastecimiento de productos básicos de la canasta familiar, al tener que importar desde el continente o desde la ciudad de Río Grande, carne faenada y apta para el consumo humano.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

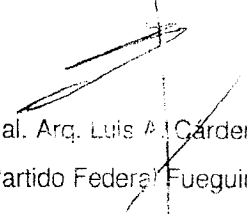
Bloque
Partido Federal Fueguino

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

La Ordenanza Municipal N° 970 (y sus modificatorias), regula la actividad del Matadero Municipal, estableciendo como un hecho firme que el faenamiento de animales se realizará en forma exclusiva en el Matadero Municipal, o sea, esto indica la imposibilidad que el faenamiento se realice en otro lugar dentro del ejido que no sea el indicado.-

Si bien autoriza la instalación de otros mataderos, así no ha sido, entonces siendo el único establecimiento dentro del ejido municipal que se brinda este servicio básico, mantener su clausura resulta contradictorio y violatorio de garantías constitucionales, cercenando de esta forma el derecho al trabajo, a ejercer la industria lícita, se estaría incumpliendo con la premisa inserta en nuestra COM de brindar los servicios de salubridad e higiene que fueran necesarios, servicios que brindarían una satisfacción a las necesidades básicas de la población, como ser la alimentación, sumándose a ello la posibilidad de acceder a un producto de carácter efectuado netamente en forma local.-

El Concejo Deliberante dentro de sus deberes y atribuciones, tiene la obligación de reglamentar por ordenanza la concesión de uso de bienes públicos, de ejecución de obras **y prestaciones de servicios públicos**, en concordancia con lo prescripto por esta Carta Orgánica, por ello se hace necesario el dictado de la presente normativa.-


Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas
Partido Federal Fueguino

ACTA N° 10/2012
COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL

-----En la ciudad de Ushuaia a los 4 días del mes de Octubre del año 2012 siendo las 13:30 Hs. se constituye en el S.U.M. del Concejo Deliberante, la Comisión Permanente de Policía Municipal a la que se incorpora el Concejal Damián de Marco por Resolución CD 285/12 dada en Sesión de fecha 05/09/12, con la presencia de su Presidente Concejal Walter VUOTO por el Frente para la Victoria, el Concejal Luis CARDENAS por el Partido Federal Fueguino, Concejal Mario LLANES por el Partido Justicialista, Silvio BOCCHICCHIO por el Partido Social Patagónico y el Concejal Oscar RUBINOS por la Unión Cívica Radical, y la ausencia del Concejal Damián De Marco.-----

-----Se cuenta con la presencia de personal del Matadero de la Municipalidad de Ushuaia por el Asunto N° 983/12 y el señor Isorna Facundo por el Asunto 309/12, por el *Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de CARROS GASTRONÓMICOS.*-

A tratar:

ASUNTO	EXPTE	INICIADOR	REFERENTE	TRATAMIENTO
963/12	309/09	Bloque Mov. Popular Fueguino	Proy. De OM S/ Creación de Registro único Municipal de Pescadores Artesanales de Venta Ambulante de Productos de Mar. -	Se aprueba Nota de Comisión invitando al Secretario de Gobierno de la Municipalidad para la reunión de comisión de fecha 18 del corriente. -
309/12	152/11	Bloque Partido Social Patagónico	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de CARROS GASTRONÓMICOS.-	Se aprueba por unanimidad PRE --DICTAMEN Con modificaciones pertinentes de acuerdo a las observaciones efectuadas por el ejecutivo Municipal.-
983/12	125/92	Bloque Partido Federal Fueguino	Proyecto de Ordenanza S/Modificar el Artículo 1º de la OM N° 970.-	Se aprueba PRE --DICTAMEN y se Invita al Subsecretario de Gobierno Lic. Guillermo Estevez a la Reunión del día 11 del corriente.-
846/12	154/11	Bloque Partido Social Patagónico	Proyecto de OM S/Usos Peatonal calle San Martín	Remitir Nota de Comisión al Ushuaia Bureau s/opinión Técnica
102/12 847/12 893/10 17/12		varios	Zona de ingreso al Puerto de Ushuaia	Nota de Comisión al SIM a fin de solicitar Opinión Técnica para resolver. -

-----Siendo la hora 14:35 hs. se da por terminada la reunión de comisión.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
Presidente Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

"2012- El Bicentenario de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR al Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 970. que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- El faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos, dentro del Ejido Municipal, es considerado a los fines de la presente Ordenanza, como un servicio básico que deberá ser prestado por la Municipalidad de Ushuaia, para lo cual será obligatorio efectuarlo en el Matadero de la Municipalidad de Ushuaia, con cargo a los propietarios de las tropas que se sacrificuen."

ARTICULO 2º.- ORDENAR al Sr. Intendente Municipal, el inmediato reacondicionamiento del Matadero Municipal para su apertura en el término de sesenta (60) días corridos desde la promulgación de la presente, en las condiciones de salubridad y seguridad determinadas por la autoridad competente y de conformidad con la normativa en materia ambiental vigente.-


ARTICULO 3º.- INCORPORAR al artículo 4º de la Ordenanza Municipal, un nuevo párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 4º - El Ejecutivo Municipal autorizará el faenamiento de animales a toda persona propietaria de los mismos siempre y cuando acredite su pertenencia y cuando el producto de la matanza no esté destinado a la venta y/o consumo público. Debiendo encontrarse en situación fiscal regular al momento de solicitar la utilización del Matadero Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la presente".-

ARTICULO 4º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 4111 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas
Partido Federal Fueguino

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Comisión Permanente de Policía
Municipal

**PRE-DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE
POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Walter VUOTO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 04 de Octubre de 2012.-

ASUNTO N°: 983/12.-

EXPEDIENTE N°: 125/92.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante la cual se Modifica el Artículo 1º de la OM N° 970.-

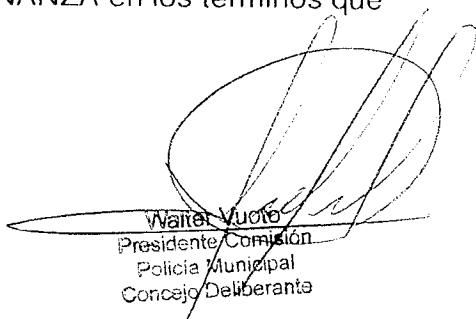
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal, luego de haber analizado el proyecto en cuestión, y compartiendo los fundamentos obrantes en el expediente al momento de la presentación que nos ocupa, aconseja la sanción del PROYECTO DE ORDENANZA en los términos que se transcriben a continuación.-

mpb

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 10/12.-

Concejal Walter VUOTO
Concejal Luis CARDENAS
Concejal Mario LLANES
Concejal Silvio BOCCHICCHIO
Concejal Oscar RUBINOS


Walter Vuoto
Presidente Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- El Bicentenario de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR al Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 970. que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- El faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos, dentro del Ejido Municipal, es considerado a los fines de la presente Ordenanza, como un servicio básico que deberá ser prestado por la Municipalidad de Ushuaia, para lo cuál será obligatorio efectuarlo en el Matadero de la Municipalidad de Ushuaia, con cargo a los propietarios de las tropas que se sacrifiquen."

ARTICULO 2º.- ORDENAR al Sr. Intendente Municipal, el inmediato reacondicionamiento del Matadero Municipal para su apertura en el término de sesenta (60) días corridos desde la promulgación de la presente, en las condiciones de salubridad y seguridad determinadas por la autoridad competente y de conformidad con la normativa en materia ambiental vigente.-

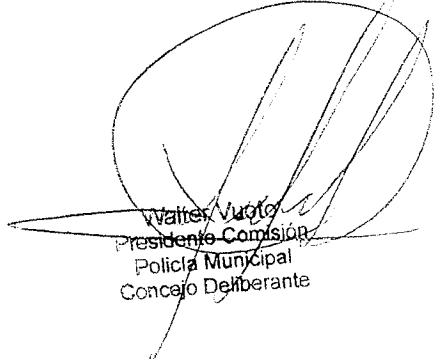
ARTICULO 3º.- INCORPORAR al artículo 4º de la Ordenanza Municipal, un nuevo párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 4º - El Ejecutivo Municipal autorizará el faenamiento de animales a toda persona propietaria de los mismos siempre y cuando acredite su pertenencia y cuando el producto de la matanza no esté destinado a la venta y/o consumo público. Debiendo encontrarse en situación fiscal regular al momento de solicitar la utilización del Matadero Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de la presente".-

ARTICULO 4º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 4111 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Walter Vucito
Presidente Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MONICA C. HERRERA
Registro, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 30 OCT 2012

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y:

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 972/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el el cual se modifica la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios y que solicite la habilitación comercial, se trate de entes unipersonales o sociedades comerciales, deberá contar como condición previa a su habilitación comercial y su posterior funcionamiento con un Martillero Publico y/o Corredor Inmobiliario matriculado; asunto 702/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente; de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 1038/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera; de la comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 983/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal; asunto 309/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de Carros Gastronómicos.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MONICA C. HERRERA
Registración, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 972/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el el cual se modifica la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios y que solicite la habilitación comercial, se trate de entes unipersonales o sociedades comerciales, deberá contar como condición previa a su habilitación comercial y su posterior funcionamiento con un Martillero Publico y/o Corredor Inmobiliario matriculado; asunto 702/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente; de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 1038/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 11º de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera; de la comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 983/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal; asunto 309/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de Carros Gastronómicos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que estarán a cargo de la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Paula Benitez.

ARTÍCULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

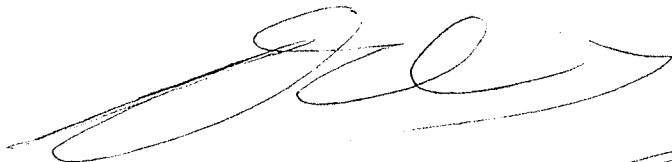


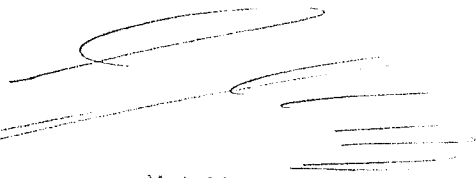
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 087 /2012.-


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

MONICA C. HERRERA
Registro, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia DUTT
 Resp. Área Legislativa
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

diario prensa
 De Fecha 31/10/2012

pe Fueguino"



gspot.com

Si bien numéricamente la iniciativa fue un éxito, se pudo apreciar un detalle que podría ser tenido en cuenta para futuras ediciones del acampe. Fue notorio que los motoqueros con sus familias se agruparon entre los cultores de cada tipo de máquina, por tratarse de personas que se conocían entre sí. La falta de actividades que estuvieran destinadas a estimular la interacción de los grupos, restó la posibilidad de que el evento se constituyera en una oportunidad para socializar entre los habitantes de distintos lugares de la provincia.

No obstante, la comunidad motoquera expresó claramente que está dispuesta a responder cuando se la convoca, quedando abierta la puerta para la realización de futuros acampes.

Los tolhuinenses, por su parte, festejaron la masiva visita de

Una nota de color la aportó un motoquero fanático que no dudó en atravesar los tres mil y pico de kilómetros que separan Buenos Aires de Tolhuin, a bordo de un pequeño motociclo. Escortado por un automóvil, el visitante no dudó en atravesar las interminables extensiones patagónicas para adherir a la primera edición del Motoacampe Fueguino.

los motociclistas, a los que se sumaron familiares que llegaron al lugar en automóviles, dado que la ocupación del camping privado, de cabañas y hosterías y el consumo en los sitios de provisión de alimentos, funcionaron al tope de su capacidad.

cionaliste Andino Patagonia" y "Mariachi Tequila".

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itali, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

Reducción del 60% en
 CABLE TV x 3 meses

Internet FULL DIGITAL
 \$178 x 3 meses

PACK HOGAR + INTERNET
 \$179 x 3 meses

* Trámites
 * Atención personalizada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diario Prensa
de fecha 1/11/2012

Lic. Noelia MUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DE USHUAIA

is
ita
de
lad
ajo
rfa

PANADERIA & CONFITERIA

Familia Romero

"Para paladares exigentes"

MASAS FINAS Y SECAS
TAPAS DE EMPANADAS
SANDWICHES - FACTURAS
TORTAS - BIZCOCHOS
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE
Facundo Quiroga
1574

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
983/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco

Concejo Deliberante de la Ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:
836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.
Presidente: concejal Damián De Marco

Reduccion del 60% en

PACK HOGAR x 3 meses

Televisión FULL DIGITAL
+ HD a \$178 x 3 meses

PACK HOGAR + INTERNET

\$179 x 3 meses

* Trámites inmediatos
* Atención personalizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Datos prese
de fecha 2/11/2012

Lic. Modia BUTT
Presy Area Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



MASAS FINAS Y SECAS
TAPAS DE EMPANADAS
SANDWICHES - FACTURAS
TORTAS - BIZCOCHOS
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE
Facundo Quiroga
1574

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 963/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Para una buena ciudad,
un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

**Bonificación del 60% en
PACK HOGAR x 3 meses**
**Televisión FULL DIGITAL
+ HD a \$178 x 3 meses**
**PACK HOGAR + INTERNET
\$179 x 3 meses**

* Trámites totales en domicilio
* Atención personalizada de acuerdo a su horario

En una conferencia los "Mensajes de pueblos originarios"

Fue en el marco del ciclo conferencias que organiza la Casa de las Artes, que contó con una amplia convocatoria de público, se centró en

El antropólogo Ernesto Piana brindó la charla "Mensajes del Pasado. Arte, decoración y comunicación en los pueblos originarios del canal Beagle", en el marco del ciclo conferencias que realiza la Universidad

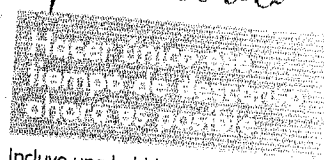
Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), a través de la Casa de las Artes. Con amplia convocatoria estudiantes, docentes, profesionales y público general interesado en la temática, el encuentro tuvo lugar el viernes pasado por la tar-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
El Diario de Fin Dec
Lic. Noelia GUTT
Paso Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

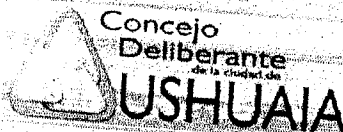
Todas las mediadas menú ejecutivo

komenk

www.fueguinohotel.com
Governador Deloqui 1282
Tel/Fax (02901) 424894



Incluye una bebida s/alcohol y postre.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal Nº 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11º de la ordenanza municipal Nº 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI Nº 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

Preside: concejal Damián De Marco

Por horas cátedra y pidieron mayores pr

Los legisladores solicitaron información más de también sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo docente se volverá a convocar a la Ministra de Educa

El Ministerio de Educación cuenta con un plazo de 10 días para remitir a la comisión de Economía de la Legislatura información más precisa sobre la utilización de horas cátedra y sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo docente ronda un 50%. La cartera educativa será nuevamente convocada antes de fin de mes.

El presidente de la Comisión, Pablo Blanco, señaló que las autoridades de la cartera educativa entregaron ayer un detalle de la ejecución de las horas cátedra durante este 2012, pero que de todas maneras se les solicitó la remisión de información más detallada.

El justicialista Eduardo Barrientos apuntó que el requerimiento apunta a saber, por ejemplo, "la cantidad de horas cátedra que están afectadas a otros ministerios, que a septiembre rondan

la 21 mil, así que le pedimos un detalle de cómo se disponen esas horas por el ministerio y por agente, y a qué respecto del sensible incremento de estas para el próximo año".

El radical Blanco afirmó que la cuestión que le llamó particularmente la atención de lo planteado por las autoridades de la cartera educativa "es el índice de ausentismo que informan que existe en el área, que ronda, dependiendo del mes, entre el 40 al 60%", que, en principio, se argumentó que este es un problema general del sector y que el tema se está analizando en el "Consejo Federal de Educación". Agregó que al margen de la explicación recibida, se pidió se "no acerque un informe detallado sobre las razones del ausentismo, es decir, enfermedad, licenciamiento y otros tipos de licencias".

En lo referido a infraestructura

Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.

702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, penas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.

1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.

983/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.

309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del máculo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL DICTADO DEC FIN DEC
MONDO
DE FECHA 1/11/2012
Dra. María BLATT
Pres. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1477 - 16/18

Punto de vista

UN CUENTO FUTBOLERO - (A PROPÓSITO DEL CENTENARIO)

Penal de Cassé

Por Gabriel Ramonet

Periodista de la redacción de el diario del Fin del Mundo

Éramos blancas y sin dibujos. Más cuerina y menos silicona. Pesábamos lo mismo que ahora, pero en el aire de la noche nuestras parábolas eran más previsibles.

Si cambiábamos de dirección en vuelo, lo hacíamos con la armonía de un ave empujada por el viento, y nunca como ahora, en que gustan de zigzagueos atolondrados como mosca de verano.

En mi época disfrutábamos de seguir la trayectoria. Percibíamos la maestría del impulso y sabíamos en ese mismo instante que nuestro destino estaba sellado. Era subir de golpe como dando un salto. Trepar sigilosas por sobre las cabezas más altas de la barrera, y cuando parecía que nos habíamos pasado, regresar como

una flecha embravecida hasta colgarnos de un ángulo y besar la red.

No éramos las únicas que sabíamos lo que iba a pasar antes de llegar al arco. Los que conocían nuestros secretos también lo sabían. Como el uruguayo Lacava Shell, que te entraba con todo el pie zurdo y en cada centímetro de contacto te daba una orden precisa, un mensaje, un mandato inapelable.

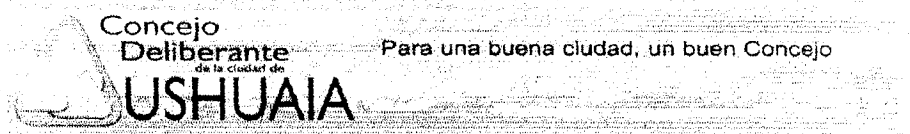
Pero mi historia no es la de un virtuoso. Mi gloria no fue la soñada. Recuerdo sí que era de noche. Era diciembre y hacía calor. La cancha de Huracán no estaba bien iluminada o el paso de los años ha ensombrecido la escena.

Detrás del arco no había un alfiler. Eran miles de almas vestidas de celeste, sin lugar donde moverse, saltando y sufriendo a la vez. Era un pueblo entero detrás del arco. Una muchedumbre afónica y al límite de la resistencia. Lloraban algunos, otros no querían ver.

Se habían aguantado los penales en

La F
na v
a gr
:
la c
trav
tado
I
trib
det
nec
,
área
rine
I
entr
mor
su h
guar
vola
mag
tanc
I
hinc
dore
E
muc
hast
M
bre
saq
desc
J

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO
De Pedro Zabalza
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal Nº 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11º de la ordenanza municipal Nº 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itatí, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI Nº 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

Preside: concejal Damián De Marco

1
E
c
e
C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

A C T A
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
2 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 (dos) días del mes de Noviembre del año 2012 siendo las 15:30 Hs, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante Ciudad de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, la Reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 087/12 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía los Asuntos que se detallan en el ANEXO I que forman parte de la presente, preside la reunión el señor concejal Damián De Marco, con la secretaría a cargo de la señora Mariana Paula Benitez, se abre el debate para dar tratamiento a los asuntos correspondientes.-
a tratar:

Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

ASUNTO	
972/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica la Ordenanza Municipal N° 187/97 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios deberá contar con un Martillero Público o Corredor Inmobiliario matriculado.-
702/12	Proyecto de OM mediante el cual se autoriza en el marco de eventos, peñas folklóricas, el suministro de bebidas alcohólicas.-

Comisión Permanente de Obras públicas:

1038/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica el artículo 11° de la OM N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para urbanizar los Barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascadas, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.-
---------	---

Comisión Permanente de Policia Municipal:

983/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica el artículo 1° de la OM N° 970 r/ Matadero Municipal.-
309/12	Proyecto de OM mediante el cual se regula la habilitación de carros Gastronómicos.-

Se da tratamiento al Asunto 309/12 con la presencia de los Concejales Mario Llanes; Oscar Rubinos, Luis Cardenas, y Silvio Bocchicchio.-
Los vecinos Pastoriza Bello y Preto interesados solicitan la apertura del Matadero Municipal.-
Siendo las 15:00 Hs se da por finalizada la reunión.-

Mariana Paula Benitez
Secretaria Comisión
Policia Municipal
Concejo Deliberante

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante

DAMIAN DE MARCO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N° /12

Letra: Com. 2

Ushuaia, 01 de Octubre de 2012.-

Ref: Decreto P.C.D. 087/2012

Sr. SECRETARIO:

Atento a la convocatoria a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, a desarrollarse el viernes 2 de noviembre del corriente año, en la que se incluye el Asunto 309/2012 para su tratamiento, no posee aún predictamen de la Comisión N° 2 Hacienda Presupuesto y Cuentas, por lo que solicito se excluya del listado de asuntos.

El tratamiento del Asunto mencionado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano implica el incumplimiento del artículo 77 in fine del Reglamento Interno, e imposibilita a la Comisión que presido proponer modificaciones y debatir sobre la aplicabilidad de la norma a sancionar.

Atentamente

Lo presente deberá ser adjuntado a sus efectos en la Comisión de Debate Ciudadano del día 2 de noviembre de 2012.

Sr. SECRETARIO
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
C.P. Alberto Abel ARAUZ
S. _____ D

[Handwritten signature]
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA